



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 258SE/2017

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Dar cuenta informe valoración sobre 2 y apertura sobre 3

En la ciudad de Granada, a cinco de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y, en su caso, propuesta de adjudicación de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la realización del Programa "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia y bulimia"* con presupuesto total de 8.000 € euros cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 15/02/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Ángel Martín-Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede** a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión del Servicio de Educación, de fecha 25 de mayo de 2018, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de la única proposición presentada y admitida, y cuyo resultado es el siguiente:

Licitadora	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS S.A.	24 puntos

1

Código seguro de verificación: 8SD5R4EPL5QJ06QJ8SB0		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA	16-07-2018 09:17:58
Firmado por	REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	12-07-2018 09:13:23
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 258SE/2017

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”** de la única proposición admitida, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1 y única: correspondiente a la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:

1. Por un **precio** de 120 €taller (ciento veinte euros/taller), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de **140 €taller**) de 20 €taller (IVA exento).

2. Mejoras:

* Proporcionar asesoramiento gratuito y personalizado en los casos de trastornos de la conducta alimentaria detectados durante la realización del programa.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas en relación con la valoración de los Criterios evaluables de forma automática (sobre 3), en este caso precio y posibles mejoras, y de que existe una única proposición y que realizados los cálculos dicha proposición no está incurso en baja temeraria, de conformidad con el apartado 1) del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación decide otorgar la puntuación máxima a la única proposición presentada correspondiente a la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS S.A.** y que asciende a 60 puntos.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

2

Código seguro de verificación: 8SD5R4EPL5QJ06QJ8SB0		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA	16-07-2018 09:17:58
Firmado por	REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	12-07-2018 09:13:23
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 258SE/2017

PRIMERO.- Establecer la puntuación de la única proposición presentada al procedimiento de contratación:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª y única COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS S.A.	24 puntos	60 puntos	84 PUNTOS

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de *servicios para la realización del Programa "Prevención de los trastornos de la conducta alimentaria. Anorexia y bulimia"*, a la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS S.A.**, que se compromete a la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta, en los términos siguientes:

3. Por un precio de 120 €taller (ciento veinte euros/taller), (IVA exento).

4. Mejoras:

* Proporcionar asesoramiento gratuito y personalizado en los casos de trastornos de la conducta alimentaria detectados durante la realización del programa.

No asiste a la sesión ningún representante de la empresa licitadora.

A las trece horas y treinta minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

Código seguro de verificación: 8SD5R4EPL5QJO6QJ8SBO		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE CON DEDICA	16-07-2018 09:17:58
Firmado por	REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	12-07-2018 09:13:23
Contiene 2 firmas digitales			Pag. 3 de 3